Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
ACUERDO No. JN-2022-03	**ACUERDO**	**28 DE NOVIEMBRE 2022**

ACUERDO No. JN-2022-03

En sesión de la JUNTA NOMINADORA, realizada en fecha veintiocho de noviembre del año 2022, se resolvió emitir el siguiente **ACUERDO**:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, establece un proceso de selección de candidatos(as) a Magistrados(as), regulado por el Decreto Legislativo No. 72-2022 contentivo de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y esta, a su vez, se encuentra regida por el reglamento aprobado Junta Nominadora.

CONSIDERANDO: Que la Ley Especial de la Junta Nominadora establece, en su artículo 23, que la documentación de respaldo al listado e informe circunstanciado entregado al Congreso Nacional quedará, previo inventario, bajo custodia de la organización o institución que haya tenido a cargo la Secretaría de la Junta y le será aplicable la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO: Que existen varias solicitudes enviadas por las personas postulantes para la devolución de los expedientes que contienen la información relacionada con los requisitos señalados por la Junta Nominadora para la presentación de postulaciones.

POR TANTO:

En uso de atribución legal otorgada a esta Junta Nominadora en la Ley Especial de Organización y Funcionamiento que la rige:

ACUERDA

PRIMERO: Mantener bajo la custodia de la Secretaría de la Junta Nominadora, los 185 expedientes conformados por la información presentada por las personas postulantes, durante el desarrollo del proceso de selección de candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDO: Sobre estos expedientes se creará una copia integra digital para el respaldo de la Junta Nominadora, como lo establece el articulo 23 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora.

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
ACUERDO No. JN-2022-03	**ACUERDO**	**28 DE NOVIEMBRE 2022**

TERCERO: La devolución de cada expediente se realizará en el mes de enero, en la fecha, hora y lugar que la Junta Nominadora notifique por sus medios oficiales a cada uno de los postulantes.

Tegucigalpa, M.D.C, 07 de diciembre de 2022.

MARIO URQUÍA
PRESIDENTE

MARÍA ELENA SABILLÓN
SECRETARIA